

EL PROTECCIONISMO EN LA CEE

La CEE es el principal mercado comercial de Chile; representa en 1990 un 37.9% de nuestras exportaciones y un 20.6% de nuestras importaciones totales. Es, además, el más importante macromercado en cuanto a nuestro superavit comercial, el que nos permite acumular anualmente un valor cercano a los 2000 millones de US\$ para financiar nuestro equilibrio de balanza de pagos.

Nuestras ventas a este mercado han crecido en forma espectacular sobre la base central del aumento de las transacciones de nuestras semimanufacturas tradicionales (minería, forestal, pesca y frutihorticultura). Nuestras ventas no son muy diversificadas - como en el caso del mercado de los EEUU - y hemos podido crecer principalmente desplazando a otros proveedores (nórdicos, africanos y europeos), en virtud de nuestra mayor eficiencia y por una mejor relación entre las monedas (desvalorización del dólar respecto de las monedas europeas y otras apegadas a ellas).

A pesar de las tendencias anteriores el mercado de los países de la CEE tiene un marcado carácter proteccionista en determinados aspectos que nos afectan. Es importante notar que, dado que los acuerdos comunitarios han radicado en la CEE las competencias en materia de comercio, los problemas de proteccionismo están planteados a nivel comunitario y no bilateral, salvo pocas excepciones. Así, por ejemplo, con Alemania y Holanda no tenemos otros problemas que los que surgen de la política comunitaria, con Italia y España tenemos algunas dificultades en el sector de los productos pesqueros bivalvos y en los textiles, y con Gran Bretaña, la prohibición de importar pisco y nuestro impuesto al whisky, que ellos consideran excesivo. Pero los temas básicos se derivan de la política comunitaria y por ello hay que poner el acento, en cada país, en que influyan para que esas políticas sean modificadas.

Los principales problemas de proteccionismo existentes en la actualidad son los siguientes:

a) **De Carácter General:**

i) El arancel externo comun es más alto que las tarifas de otros conglomerados dominantes (América del Norte, Asia-Pacífico.

ii) Existe un conjunto amplio de restricciones para-arancelarias y de tratos discriminatorios entre los agentes (países CEE, Asociados tales como los de Lome, excolonias y los de la EFTA), que dificultan el acceso a los mercados.

iv) Su arancel es escalonado en función directa a la mayor elaboración de los productos, con lo que se discrimina

en contra de la posibilidad de países como el nuestro de agregar mayor valor a sus productos. Esto contrasta, además, con nuestra política de aranceles parejos.

v) El proteccionismo tarifario y paratarifario en la rama de los productos horto-frutícolas así como en los alimentos elaborados de tipo pesquero o agrícola. (ver anexo con aranceles más altos que nos afectan).

vi) Un problema reciente se refiere al acceso privilegiado que se acaba de otorgar a los países de la región afectados por el narcotráfico, los que reciben rebajas arancelarias exclusivas para ciertos productos, lo cual les permite desplazarnos de dichos mercados (espárragos y otras hortalizas y frutas).

b.- De Carácter específico:

Carne ovina: La Comunidad aplica un régimen de limitación al ingreso de estos productos desde 1979, en contravención a la consolidación hasta en el marco de las negociaciones del GATT. Desde esa fecha mantiene acuerdos de autolimitación con sus proveedores, siendo Chile el único que se negó a firmar tales acuerdos y por ello se le aplica una cuota fijada actualmente en 1490 toneladas, equivalente a casi un cuarto de la actual capacidad exportable.

Se han realizado distintas gestiones tendientes a la ampliación de ese cupo, todas las cuales han tenido respuesta negativa de parte de CEE. Ello ha llevado a considerar la presentación de una solicitud de "panel" ante el GATT.

Nitrato de Potasio: Este producto era tradicionalmente clasificado como fertilizante biológico y por ende gravado con un 4% de arancel. Una modificación reciente cambió la clasificación a la de mineral soluble elevándose con ello el arancel al doble. Ello motivó las correspondientes presentaciones ante los órganos competentes de la Comunidad buscando se reconsidere la modificación.

Textiles y Productos de Confección: La Comunidad sólo permite el ingreso de este tipo de productos a los procedentes de países suscriptores del Acuerdo Multifibras, al cual Chile no sólo no pertenece sino que plantea su eliminación. Recientemente se han iniciado gestiones tendientes a ingresar al mercado comunitario a través del mecanismo del Sistema Generalizado de Preferencias.

Manzanas: Este es uno de los productos de exportación que observa un mayor crecimiento y que ha sufrido diversas medidas proteccionistas para evitar su ingreso al mercado comunitario, que llevaron a Chile a solicitar un pronunciamiento de un "panel", cuyos resultados nos fueron favorables. En la actualidad es directamente la Asociación de Exportadores quien mantiene un acuerdo con la CEE para ingresar anualmente una cuota limitada del producto.

No obstante lo anterior, debemos tener en cuenta que Chile - en forma algo similar a la CEE - también protege algunos rubros agrícolas y que, además, se nos acusa de proteccionismo y prácticas desleales en materias tales como : las marcas y nombres de algunos productos (licores, vinos y quesos por ejemplo con denominación francesa); impedir el acceso a nuestras materias primas y recursos naturales (pesca y bosques); impuestos diferenciados al consumo que discriminan en contra de los productos importados (diferencia en el impuesto a los alcoholes, coñac y pisco por ejemplo).

La comunidad europea no se encuentra en condiciones de variar rápidamente su proteccionismo sea porque se considera en recesión económica, porque tiene temores del ajuste en los países ex-socialistas, porque su eliminación afecta más a algunos socios que otros (Francia) y porque desea hacerlo, tal vez, en un contexto político más oportuno con los EEUU, país con intereses claros en la materia.

Para atenuar los efectos del proteccionismo nuestro país debe mejorar su acción ante la CEE reforzando su presencia económica a través de acciones de cabildeo, desarrollando y protegiendo una corriente de inversión conjunta de tipo privado, evitando las dobles tributaciones, y promoviendo un uso eficiente de la cooperación científico- tecnológica a través del Acuerdo Marco recientemente suscrito.

Un problema adicional que existe es que la CEE no posee flexibilidad en su política ya que requiere de procedimientos complejos de modificación que deben contar con amplias mayorías o unanimidad en los países miembros. En el Acuerdo Marco de Cooperación entre Chile y la CEE se creó una comisión mixta que se reunirá anualmente, por lo que se estima que los problemas de proteccionismo pueden tener una vía más expedita y directa de solución, sin perjuicio de seguir recurriendo a los mecanismos existentes (GATT) cuando sea necesario.



COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

ARANCELES ALTOS

Fruta Fresca

Uva	18%	(1ro. Nov. al 14 de Julio)
Duraznos	22%	
Nectarines	22%	
Damascos	25%	
Frutillas	14%	(1ro. de Agosto al 30 de Abril)
Cerezas	15%	(16 Julio al 30 de Abril)
Esparrágos Frescos	12%	(1ro. Oct. al 31 Enero, acogido a S.G.P.)
Esparrágos Congelados	18%	
Esparrágos en Conservas	20%	(acogido a S.G.P.)
Fruta Congelada	18%	(Frutilla, Frambuesa, Melón)
Miel	25%	(acogido a S.G.P.)

Flores

Claveles	17%	(1ro. Nov. al 31 de Mayo)
Rosas	17%	(1ro. Nov. al 31 de Mayo)

Hortalizas Deshidratadas

Tomates	16%
Las demás	16%

-Pulpa de manzana, durazno y damasco sin azúcar 30%

-Subsidio a la agricultura en general